BIENES NACIONALES RELEVANTES	
SECTOR AL QUE PERTENECE	**RECREACIÓN Y DEPORTE**
OBJETO	DESARROLLAR ACCIONES QUE FOMENTEN LA PRACTICA DEL DEPORTE EN EL MARCO DE LOS JUEGOS INTERVEREDALES A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 199.911.450,oo)
DEPENDENCIA QUE LIDERA EL PROCESO	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO**
FECHA	**25 JUNIO DE 2026**

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los 'bienes nacionales relevantes' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato. Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal desarrolló la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Se identificó dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

bien	v. unitario	cantidad requerida
uniforme deportivo	91.630	910
trofeo 1er lugar	345.100	4
trofeo 2do lugar	238.000	4
trofeo 3er lugar	123.760	4
balón de voleibol	188.496	6
balón fútbol salón	184.807	6
balón de fútbol N° 5	224.910	51

2. Se calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial

uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300
balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040

3. Se calcular el valor total realizando la sumatoria de los valores parciales de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300	
balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410	
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400	
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976	99.920.968
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842	
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000	
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040	

4. Se determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su valor parcial divido por el valor total, valor que deberá ser multiplicado por cien (100) para convertir los decimales en porcentaje. Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total	% participación
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300	99.920.968	83,45

balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410		11,48
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400		1,38
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976		1,13
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842		1,11
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000		0,95
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040		0,50

5. Se determinar el **porcentaje acumulado**, entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior.

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300		83,45	83,45
balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410		11,48	94,93
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400		1,38	96,31
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976	99.920.968	1,13	97,44
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842		1,11	98,55
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000		0,95	99,50
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040		0,50	100,00

6. Se identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado sume el ochenta por ciento (80%) o el valor que más se le aproxime a la baja.

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300	99.920.968	83,45	83,45

balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410		11,48	94,93
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400		1,38	96,31
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976		1,13	97,44
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842		1,11	98,55
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000		0,95	99,50
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040		0,50	100,00

7. Se identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos calcular el porcentaje de participación promedio.

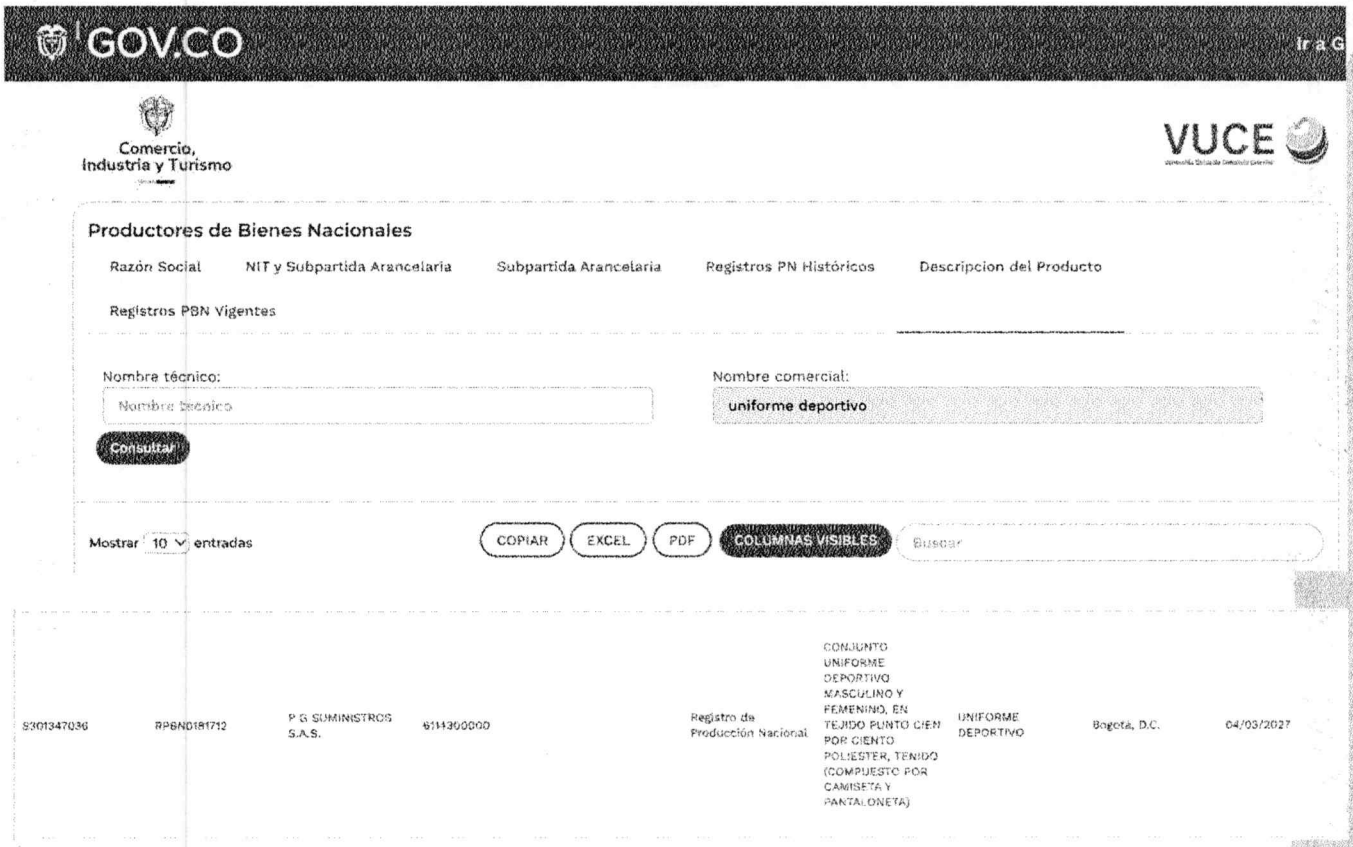
bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado	promedio
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300	99.920.968	83,45	83,45	83,45
balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410		11,48	94,93	
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400		1,38	96,31	
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976		1,13	97,44	
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842		1,11	98,55	
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000		0,95	99,50	
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040		0,50	100,00	

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

bien	v. unitario	cantidad requerida	valor parcial	valor total	% participación	% acumulado	promedio
uniforme deportivo	91.630	910	83.383.300	99.920.968	83,45	83,45	83,45

balón de fútbol N° 5	224.910	51	11.470.410		11,48	94,93	
trofeo 1er lugar	345.100	4	1.380.400		1,38	96,31	
balón de voleibol	188.496	6	1.130.976		1,13	97,44	
balón fútbol salón	184.807	6	1.108.842		1,11	98,55	
trofeo 2do lugar	238.000	4	952.000		0,95	99,50	
trofeo 3er lugar	123.760	4	495.040		0,50	100,00	

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.



9007859268	RPBN0181965	SUMINISTROS SAGO SAS	6114300000	Registro de Producción Nacional	UNIFORME DEPORTIVO MASCULINO Y FEMENINO, EN TEJIDO PUNTO CIEN POR CIENTO POLIESTER, TEÑIDO (CAMISETA Y PANTALONETA)	UNIFORME DEPORTIVO (CAMISETA Y PANTALONETA)	Bogotá, D.C.	04/03/2027

Conclusión: Una vez realizada la consulta en el Registro Nacional de bienes Relevantes se estableció que del total de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto existen bienes nacionales relevantes que deberán ser objeto de asignación de puntaje en el pliego de condiciones por parte de la entidad.

ELABORÓ:
COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: SIMEÓN COTINCHARA FUENTES **Cargo: Profesional de Apoyo** **Firma:**
Aprobó: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO
Nombre: NOMBRE: HECTOR JAVIER GOMEZ PIÑEROS **Cargo:** Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo **Firma:**